EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURAS DE LA ALCALDÍA DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción de la Contratista **JOHN WILLINSON CÓRDOBA MOSQUERA** identificado con Cédula De Ciudadanía No. 72.237.849, expedida en Barranquilla Atlántico, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el día 23 enero Al 22 de febrero del año 2026**, las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 033 De 2026**, suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"APOYO A LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ENTE TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA."**
Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 033 De 2026,** en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Cuenta de Cobro.

b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.

c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la planilla **No.** 4643397133 **correspondiente al mes de febrero**

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **JOHN WILLINSON CÓRDOBA MOSQUERA,** de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período del **23 enero Al 22 de febrero**, por la Suma de: "**DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS [$2'200.000]**

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los 15 días del Mes de ABRIL de 2026.

YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO

Secretario de gobierno y servicios administrativos